



**Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina
de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales.
Ginebra, Suiza.**

MPRD/05-316

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la vez que les remite las informaciones sobre la Violencia contra la mujer, solicitadas a nuestro país por Sra. Yakin Erturk, Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, a fin de que las mismas sean integradas al informe que la Sra. Erturk rendirá en la Comisión de Derechos Humanos en su 62 período de sesiones.

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales, hace provecho de la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 18 de octubre 2005

**A LA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS DERECHOS HUMANOS.**

GINEBRA



**Gobierno Dominicano
Secretaria de Estado de la Mujer**

INFORME GINEBRA

Con este informe el Gobierno Dominicano, da respuesta a las preguntas formuladas por la Relatora Especial Sobre la Violencia contra la mujer, sus causas u consecuencias, con sede en Ginebra. El objetivo del mismo es responder a las preguntas dando cuenta de los logros alcanzados y las deficiencias y problemas encontrados en el marco de la implementación de medidas en el ámbito nacional, para la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar.

Este informe está estructurado respondiendo a cada ítem del cuestionario enviado, con una breve introducción:

1. Introducción:

El Estado dominicano, reconoce que la violencia contra la mujer e intrafamiliar es un problema social de grandes dimensiones que afecta a diario a miles de mujeres, hijos e hijas en nuestro país, en Latinoamérica y en el mundo. Su prevalencia constituye un problema de Salud Pública, un obstáculo para el avance de las mujeres y una barrera para el desarrollo socioeconómico por los costes en recursos humanos, económicos y técnicos que supone para el Estado.

Esta violencia, además de ser una flagrante violación de los derechos humanos de las personas, tiene una direccionalidad clara, es ejercida contra los grupos más vulnerables, mujeres, niñas, niños, adolescentes, ancianas, ancianos. Es aprendida y se repite en muchos casos de generación en generación.

Este es un problema multisectorial y multifactorial que va más allá de la atención a la lesión o la denuncia, implica a toda la sociedad, debe ser entendida como una restricción a la libertad, a la dignidad y una violación a la integridad de las mujeres y sus familias.

2. Ha establecido su Gobierno programas, políticas u otras medidas para prevenir la violencia contra la mujer en la familia y en la comunidad:

El Estado Dominicano, a través de la Secretaria de Estado de la Mujer a la par con el movimiento de mujeres, promovieron la aprobación y promulgación de la Ley 24-97, mediante la cual se modificó el Código Penal, eliminando del mismo todas

las disposiciones legales que fueran consideradas discriminatorias para las mujeres y tipificando como delitos; La violencia Contra la Mujer, Violencia Doméstica e Intrafamiliar, Violación Sexual, Acoso Sexual entre otras. Los trabajos y articulaciones para la aplicación de la Ley 24-97 fueron iniciados por las instituciones responsables, liderada por la hoy Secretaria de Estado de la Mujer, antigua Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM). Estos son:

- La creación del Departamento de Protección a la Mujer y los Destacamentos Amigos de la Mujer, dentro de la estructura organizativa de la Policía Nacional que contribuyó positivamente a visualizar la gravedad de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar y a su reconocimiento como un problema público. **ACTUALMENTE UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.**
- Impulso un Modelo de Atención Integral Nacional dentro de la política Criminal de Estado, articulada con todo el sistema Jurídico, Policial y de salud (Procuraduría General, Salud Pública y Policía Nacional).
- Promovió la atención especializada, organizada y sistematizada que garantice los derechos de víctimas, con vigencia de un nuevo sistema de justicia penal, con investigación más objetiva, un Ministerio Público más dinámico y pro-activo y de una atención más especializada.
- Promovió la declaración del decreto N° 423-98 que da origen a la Comisión Nacional de Prevención Y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar, como política nacional de atención y prevención.
- Impulso como estrategia de prevención la creación de 12 Redes Locales de Atención y Prevención de la Violencia a nivel comunitario en todo el país.
- Creó un sistema de capacitación y sensibilización sistemática en Género y Violencia para la incidencia y fortalecimiento de las capacidades de prestatarios y prestarias de servicios de atención jurídico Legal, Salud y Policial.

En materia de Políticas Públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres, cabe destacar la creación de la "Comisión Nacional de Prevención y lucha contra la Violencia Intrafamiliar" (CONAPLUVI), que desde 1998 hasta la fecha, ha tenido una incidencia importante en cada una de las sectoriales que las componen, en ir trazando las líneas de acción claras, para la plataforma que hoy aseguramos desde brindar una atención óptima, digna, articulada e integral a mujeres sobrevivientes, como todas y cada una de las estrategias de prevención existentes actualmente.

Entre lo que destaca el Programa Nacional de Atención y Prevención a la Violencia Contra las Mujeres creado e implementado por la Secretaria de Estado de la Mujer y que partió de la iniciativa de la Comisión Nacional de Prevención y lucha contra la Violencia Intrafamiliar de crear una estrategia de atención y prevención articulada, dicho programa se estructura desde dos Ejes Centrales (ATENCIÓN Y PREVENCIÓN):

Prevención

Dentro de la Prevención estamos incidiendo en las siguientes áreas:

LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

A Prestatarios Y Prestatarias De Servicios

Para garantizar un manejo y abordaje adecuado en la atención hemos iniciado unos procesos sistemáticos y continuos a largo plazo, con un contenido en fases, ordenado y con lógica interna.

Donde el objetivo es sensibilizar y fortalecer las capacidades de personal designado a las instituciones que integran el sistema de justicia penal, de salud y policial, que trabaje directamente con mujeres víctimas de violencia así garantizar el funcionamiento del sistema de referimientos a las usuarias, una ruta crítica mas segura y organizada, y un seguimiento a los casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar atendidos, acorde al respeto de los Derechos Humanos, la dignidad de las víctimas y el proceso penal, así como lo establece la ley.

La formación y sensibilización se centra en : Violencia de género, derechos Humanos, protocolos de atención para el abordaje, salidas alternativas de sobrevivientes, manejo de conflicto, ejercicio de la acción penal, derechos de las víctimas, mejoramiento de los registros de los casos, conocimiento del nuevo código procesal penal, rehabilitación de agresores, evaluación de riesgos, instrumento internacionales de defensa de los derechos de las mujeres, prevención e importancia de las evidencias, entre otros.

A La Comunidad

Con este componente se persigue implementar un modelo de sensibilización y formación comunitario en resolución no violenta de conflictos dirigida a dos sectores fundamentales: comunidad educativa (profesores/as de centros educativos, asociaciones de padres, madres y amigos/as de la escuela y estudiantado) y organizaciones comunitarias. Las acciones formativas son apoyadas con materiales de divulgación y educativos pertinentes de acuerdo a las peculiaridades de la población participante.

A través de esta formación se persigue concienciar y brindar unas herramientas a los/as participantes para la resolución de conflictos de forma pacífica en la comunidad y en las familias. Que identifiquen la vinculación de la desigualdad de género y poder como factor de riesgo para la Violencia Contra las Mujeres, comprender la problemática su prevalencia, características y consecuencias particulares y familiares, reconocer el enfoque de derechos humanos, de género y de participación social como pilares de esta intervención; reconocer el papel de los agentes educativos en la resolución no violenta de los conflictos; reconocer el papel de las redes comunitarias; y elaborar planes de trabajo para la

implementación de estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres en la comunidad.

Incidencia Local- Comunitaria de promoción de la No Violencia

Refiriéndonos a la incidencia en los medios de comunicación, es importante destacar el esfuerzo que desde la sociedad civil y a SEM se ha realizado para incidir de manera persuasiva y directa en las creencias y estereotipos sociales vinculados al poder, al género, y por ende, a la violencia. Se han realizado un sin número de campañas de prevención, entre ellas las del año pasado (Noviembre 2004), que con el slogan "Yo contra la violencia, y tú?" se intentó movilizar a jóvenes, niños y niñas de educación básica e intermedia, básicamente.

Fue una campaña que tenía como objetivo primordial cuestionar patrones violentos aprendidos y a brindar otras alternativas para las relaciones sociales desde el respeto a los derechos humanos, a vivir una vida sin violencia.

Como resultado de esta movilización, era concientizar a futuras/os adultas/os de esta pandemia y como lograr a largo plazo construir relaciones mas igualitarias en derechos.

Así mismo entre las distintas campañas de divulgación de materiales informativos, lo cual considero, es la estrategia con mayor efectividad, ya que hemos logrado a través de ofrecerles a las mujeres informaciones claras de sus derechos y de la problemática de la violencia, lograr que miles de ellas hoy y cada día tomen conciencia de denunciar la violencia ejercida en contra de ellas considerándola un delito.

Campañas locales de sensibilización para la erradicación de la violencia contra las Mujeres han consistido en la impresión y distribución de materiales educativos, charlas y talleres comunitarios, a grupos organizados de mujeres y juntas de vecinos, en temas vinculantes, a la aplicación y conocimiento de la ley 24/97 (Violencia Intrafamiliar), 88/03 (Casas de Acogida), Derechos de la víctima, Genero, Violencia basada en Genero y Contra Las Mujeres, entre otros.

Creación de Redes Locales De Detección y Prevención de la Violencia

Acción que se lleva desarrollando desde el año 1998 donde ya hablamos de la formación de doce (12) redes locales disgregadas por todo el territorio nacional, activas actualmente y con estrategias comunitarias y planes de trabajo organizados (que abarcan desde sensibilización, detección temprana y alerta, el acompañamiento a sobrevivientes, entre otras) dos (2) redes locales, situadas en las comunidades que según datos obtenidos, tienen una mayor incidencia de violencia.

Establecer una Red local para la prevención de la Violencia doméstica y la construcción de relaciones armónicas a nivel de los hogares y la comunidad. Esta es una estrategia de detección temprana de la violencia al interno de la familia y se constituye como el recurso mas inmediato a la mano de la víctima. Esta involucra juntas de vecinos, asociaciones de mujeres, Lideresas, instituciones publicas de salud, las escuelas, destacamentos y fiscalía etc. Igualmente es una estrategia de seguimiento a la conductas reincidentes violentas por parte de los agresores, a la ejecución de las sentencias impuestas a los mismos a través del juez de la ejecución de la pena, del sistema penitenciario y del Ministerio publico, así mismo permite monitorear la atención de las víctimas en términos de las citas, referimientos a otras instancias y otros aspectos vinculantes.

Desde las Redes Locales que actualmente funcionando activas tenemos 2 en barrios con el mayor indice de violencia de la provincia (Alcarrizos y Herrera) existe un Plan de trabajo articulado y coordinado además de una base de datos de las usuarias y sus familias, a los fines de cuantificar informaciones relacionadas a las diferentes manifestaciones de actos delictivos vinculados a la violencia, que permiten establecer un sistema de seguimiento a las usuarias de su condición posterior, y facilita su reinserción social y el nivel de reincidencia de los agresores, la recuperación de la víctima, la rehabilitación de agresores, entre otras informaciones y acciones vinculadas.

Esta acción ha servido mucho para empoderar y proteger a las mujeres en las distintas comunidades, dar respuestas rápidas y detectar riesgos tempranos.

Promoción de Buenas Prácticas y la Coordinación Interinstitucional

Este eje de prevención contempla la estrategia de coordinación que sin duda es fundamental para conseguir la disminución de los índices de Violencia que afecta mayormente a mujeres y garantizar la atención integral digna, esta acción es coordinada entre la Secretaria de Estado de la Mujer, entidad responsable del proceso y otras instituciones gubernamentales del sector justicia y del sector salud y policial. Y se han integrado organizaciones gubernamentales, redes comunitarias y organizaciones de mujeres que tiene responsabilidades y realizan diversas acciones relacionadas a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en la localidad.

■ Organización de Redes Locales de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar

Es una acción que se lleva desarrollando desde el año 1998 donde ya hablamos de la formación de doce (12) redes locales disgregadas por todo el territorio nacional, activas actualmente y con estrategias comunitarias y planes de trabajo organizados (que abarcan desde sensibilización, detección temprana y alerta, el acompañamiento a sobrevivientes, entre otras) tres (3) redes locales, situadas en las comunidades que según datos obtenidos, tienen una mayor incidencia de

violencia. Esta acción ha servido para empoderar y proteger a las mujeres en las distintas comunidades, dar respuestas rápidas y detectar riesgos tempranos

En cada oficina provincial y municipal de la Secretaría de Estado de la Mujer se trabaja en la prevención de la violencia contra la mujer y se han puesto a la disponibilidad equipo de abogadas y sicólogas para atender y prevenir la violencia Intrafamiliar. A partir de estas pequeñas unidades se realizan una promoción de la ley todas las comunidades que a escala nacional lo soliciten. Específicamente se ofrecen charlas, panfletos relativos al tema entre otros documentos didácticos.

Igualmente se cuenta con el Centro de Atención a la Mujer Maltratada especializado en evaluar a la víctima de violencia y expedir el certificado médico legal de los casos de violencia sexual contra mujeres. El mismo funciona como una Dependencia de Patología Forense y sólo en el ámbito de la ciudad de Santo Domingo, tanto en horario matutino como vespertino.

3. Que programas, políticas u otras medidas para proteger y proporcionar servicios a las mujeres que han sido sujetas de violencia por actores privados:

Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar

Estas unidades forman parte de un Programa Nacional de carácter interinstitucional e intersectorial, con objetivos comunes e integrados a los procesos de reforma y modernización del Estado y la justicia, mediante el fortalecimiento de los servicios proporcionados por las diferentes instituciones involucradas en la atención a las víctimas de violencia.

Otras medidas que garantizan el cumplimiento de los mecanismos establecidos para dar apoyo a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar son:

Cinco (5) destacamentos policiales llamados "Amigos de la Mujer" especializados en proteger a las mujeres violentadas, que funcionan, en San Francisco de Macoris (1999), Santiago (2000), Villa Altagracia (2000), Baní (2002) Ensanche Ozama y en Los Alcarrizos, un centro de resolución de Conflictos.

Igualmente se cuenta con el Centro de Atención a la Mujer Maltratada especializado en evaluar a la víctima de violencia y expedir el certificado médico legal de los casos de violencia sexual contra mujeres. El mismo funciona como una Dependencia de Patología Forense y sólo en el ámbito de la ciudad de Santo Domingo, tanto en horario matutino como vespertino.

Por otra parte, se está desarrollado desde la Secretaría de Estado de la Mujer un lineamiento de capacitación del ministerio público, jueces y policías para mejorar la calidad de la atención en los casos de violencia doméstica.

Incidencia en la currícula de educación básica en la creación de módulos de educación sexual con perspectiva de género.

Se ha incluido en la currícula, un módulo de educación sexual con perspectiva de género, esta inclusión es un precedente importante para la formación de niños y niñas, el mayor logro es el poder incidir a edades tempranas en la igualdad entre mujeres y hombres, esto es fundamental y piedra angular de lo que en un futuro podría ser una sociedad con un nivel de violencia disminuido.

Atención

Articulación y coordinación Interinstitucional

Se han establecido acuerdos de trabajo con objetivos comunes e integrados a los procesos de reforma y modernización del Estado y la justicia, mediante el fortalecimiento de los servicios proporcionados por las diferentes instituciones involucradas en la atención a las víctimas de violencia, con las siguientes instituciones: La Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado de Salud Pública, Policía Nacional, Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, Escuela del Ministerio Público, Escuela Nacional de la Judicatura, Fiscalía del Distrito Nacional, el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), para dar un enfoque integral, multidisciplinario y multi-sectorial a la problemática de la Violencia contra la mujer e intrafamiliar en la República Dominicana.

Creación de Unidades de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia

Secretaría de Estado de la Mujer propone el fortalecimiento, creación y puesta en funcionamiento de Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar (UNAIVIM) en diferentes puntos geográficos del país, desde el noviembre de 2004.

Estas Unidades están concebidas como espacios de atención integral a nivel médico (y de medicina forense en particular), psicológico, jurídico-legal y social, establecidas en áreas geográficas específicas. Serán espacios donde se reciben las denuncias o querellas, durante dos turnos diarios (incluyendo fines de semana), ofrezcan un servicio integral, organizado, oportuno e interdisciplinario a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas.

La atención integral parte de un enfoque de equidad, que promueve no sólo la atención clínica o legal puntual a las víctimas, sino que favorece su empoderamiento, de modo que puedan construir estrategias y alternativas de supervivencia y de reinserción social.

La Secretaría de Estado de la Mujer asume su compromiso en esta tarea, el que será visible a través de diferentes acciones, entre otras: la dotación de un personal debidamente cualificado en la temática a tratar; un constante monitoreo y evaluación del proceso por parte de la Dirección de Defensoría, específicamente a través del Departamento de No Violencia, el compromiso político permanente para establecer y velar por el cumplimiento de los acuerdos y convenios con todas aquellas instancias públicas y privadas que están involucradas en el proceso de atención a las víctimas de violencia.

Fortalecimiento de Capacidades del Personal del Sistema Judicial y de las Unidades de Atención

Para garantizar un manejo y abordaje adecuado en la atención, acorde al respeto de los Derechos Humanos y la dignidad de las víctimas y el proceso penal, se sensibilizarán y fortalecerán tanto las capacidades del personal designado a las Unidades, según área de trabajo como los y las integrantes del sistema de justicia penal y de salud, en Violencia de género, derechos Humanos, protocolos de atención para el abordaje, salidas alternativas, manejo de conflicto, ejercicio de la acción penal, derechos de las víctimas, mejoramiento de los registros de los casos, conocimiento del nuevo código procesal penal, rehabilitación de agresores, evaluación de riesgos, instrumento internacionales de defensa de los derechos de las mujeres, prevención e importancia de las evidencias, entre otros.

Grado de Violencia Intrafamiliar contra las mujeres en República Dominicana

La violencia intrafamiliar se ha convertido en una epidemia de gran significado, en la medida en que cada año se incrementa el número de mujeres que mueren a mano de su compañero o ex compañero, sin que las acciones desarrolladas para enfrentar el problema hayan tenido un efecto perceptible.

La violencia de género es una causa de discapacidad y muerte y sus efectos son múltiples. Se estima que el 24% de las entrevistadas (8,746 mujeres) por ENDESA 2002 declaró que ha sido objeto de maltrato es de los 15 años de edad. Las mujeres entre los 20 y 39 años de edad son las que sufren mayor violencia a partir de los 15 años. El 40 % de las divorciadas y/o separadas ha experimentado maltrato físico desde los 15 años.

Entre las mujeres unidas el 24% recibió algún tipo de violencia; y el 47% de este grupo fue víctima de violencia por parte del marido; entre las mujeres alguna vez embarazadas, el 6% recibió maltrato físico durante el embarazo (ENDESA 2002).

Para el año 2004 se reportaron 117 mujeres por violencia intrafamiliar y en el 2005, hasta septiembre han muerto 52 (información publicada en la prensa nacional), se reportaron 7,118 denuncias por violencia contra la mujer y hasta julio del año 2005 se han interpuesto 1,259 denuncias sobre violencia intrafamiliar en los organismos competentes. A la Secretaría de Estado de la Mujer y sus Oficinas Provinciales han llegado 3,324 casos de violencia intrafamiliar, y al Centro de

Mujer Maltratada se han atendido 308 de mujeres con abuso sexual y violencia intrafamiliar. Estas cifras muestran solo una parte de la magnitud de la problemática, pues existe un alto número de casos que no son denunciados.

Es importante señalar que los registros del sistema de información del sector salud, no evidencian el problema de la violencia sexual y familiar, al igual que no se recoge la información sobre la problemática de la salud mental de las mujeres, representando un gran obstáculo para el diseño y ejecución de medidas que contribuyan a la disminución de estos problemas.

4. Ha adoptado su Gobierno medidas para procesar y castigar la violencia contra las mujeres ocurrida en los ámbitos familiar y comunal

SE han establecido convenios de colaboración con la Policía Nacional y la Secretaría de Estado de la Mujer. La Policía Nacional es la institución del Estado responsable de preservar y formular las políticas públicas para la garantía del orden público y el respeto a los derechos humanos. En este convenio esta institución se compromete a establecer mecanismos especializados dentro de los destacamentos policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres.

También existe un convenio de trabajo con La Procuraduría General de la República y la Secretaría de Estado de la Mujer. La Procuraduría es una de las entidades del Estado Dominicano responsable de preservar, fomentar y defender la dignidad de la Mujer, a través de la justicia digna, un trato respetuoso además de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos. Esta entidad asumió el compromiso a través de sus representantes en todo el territorio nacional, ofrecer tratamiento adecuado en el marco de los Derechos Humanos y sin discriminación de género a todas las situaciones de violencia contra la mujer e intrafamiliar en que se vean envueltas mujeres, niños, niñas y adolescentes. Para garantizar este trato, ha incluido en el pensum obligatorio a cursar por los profesionales dedicados al ejercicio de la Procuraduría fiscal, un módulo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

También funciona en esta institución el Departamento de Familias y Menores otra instancia responsable de la coordinación y el monitoreo de la Ley 136 sobre protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la 24-97 sobre violencia intrafamiliar, en sus aspectos de prevención, sanción y rehabilitación.

Estadísticas Disponibles sobre casos interpuestos, juicios iniciados, condenas y sentencias impuestas a los perpetradores.

La Suprema Corte de Justicia, mediante su departamento de estadística, ofrece la siguiente información que nos permite tener un panorama general sobre el sistema judicial con respecto a los casos de violencia intrafamiliar y de género.

Medidas de coerción solicitadas y decisiones por violación a la ley 24 - 97 sobre violencia intrafamiliar a la mujer, en los juzgados de la instrucción en lo que va del año 2005 se han solicitado 98 medidas de coerción, y 40 decisiones.

En el año 2003 entraron 2,345, se dictaron 1,036 sentencias definitivas y 246 personas condenadas por violación a la ley 24 - 97 sobre violencia intrafamiliar a la mujer, en las cámaras penales del juzgado de primera instancia.

Para el año 2004 entraron 1,056, se dictaron 502 sentencias definitivas y 188 personas condenadas por violación a la ley 24 - 97 sobre violencia intrafamiliar a la mujer, en las cámaras penales del juzgado de primera instancia.

Los datos presentan una tendencia a la reducción de los casos, pero cabe señalar que en la medida que se han instalado las Fiscalías Barriales, se abre una puerta receptora de casos que se ventilan por estas instancias que no trascienden a las altas instancias.

En el aspecto preventivo, puede señalarse el Modelo Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, cuya implementación entendería la violencia de género no sólo como un problema que se enfrenta en la penalización de las acciones desde el sistema legal, sino que entiende la importancia de lograr un cambio actitudinal y cultural para erradicar este problema.